

La ley de un solo hijo

ES sencillo franquear la orden prohibitiva de parir más de un vástago y entrapar a los comisionados de la Planificación Familiar china. La legislación afirma que no se permite alumbrar más de una vez, pero ¿cuántos hijos se pueden tener en un sólo parto?

El recurso para engendrar mellizos se ha hecho tan famoso que los censos del Gobierno

chino exponen que el número de nacimientos múltiples han proliferado en el último año. Muchas jóvenes ambicionan obtener una medicación para la fecundación aunque no la precise, afirma el doctor Han, del Hospital de Mujeres y Niños de Guangzhou.

La Ley de Natalidad de 1979, prohíbe a los chinos gozar del parto de más de un descendiente. Se vulnera fácilmente, al engendrar gemelos o trillizos.

El Ministerio de Sanidad chino ha remitido una advertencia a todas las clínicas vedando los procesos de fertilidad y previ-

niendo a las hembras de los peligros que corren, al utilizar unos fármacos que se trajinan sin receta médica.

La política de tolerancia cero con la profusión de la natalidad ha impedido el parto de más de 400 millones de bebés. Para proseguir con los 1.400 millones de ciudadanos, se han cometido 400 millones de crímenes.

Los dirigentes asiáticos administran la ley de forma sangui-naria: los abortos impuestos, incluso en los últimos meses de preñez, las castraciones masivas y las sanciones que empobrecen

a las familias que vulneran las normas, son prácticas habituales.

Sin embargo, la totalidad de los facultativos están prontos para amparar a las jóvenes que reclaman tener más de un unigénito y se han empezado a localizar casos en que se determina malparir espontáneamente fetos lozanos hasta que consiguen su propósito: obtener gemelos o trillizos.

El prestigioso escritor y premio Planeta Juan Manuel de Prada afirmaba en un artículo publicado en el rotativo ABC y bajo el título *El valor supremo*

de la vida que, "el derecho a la vida constituye un presupuesto ontológico para la existencia de los demás derechos, por ello, la vida merece una especial protección pero, en ocasiones, el derecho a la vida deja de serlo o se convierte en excusa para obtener fines ilícitos, según corresponda".

"El aborto se opone a la virtud de la justicia y viola directamente el precepto divino *no matarás*", afirmó Juan Pablo II.

**Clemente
FERRER ROSELLÓ**